



DECRETO DAEM N°

784

CHIGUAYANTE,

27 JUN 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; complementada y rectificadora por Decreto Alcaldicio N°1511 de fecha 06 de Agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido N°187 recepcionado con fecha 14 de Mayo de 2014; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°301/2014 de Jefa de Finanzas(S) DAEM, de fecha 19 de Junio del 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO:
1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N°51/2014 denominada "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Estudio 207 Toshiba para la Escuela José Hipólito Salas".
 2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N°51/2014 denominada "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Estudio 207 Toshiba para la Escuela José Hipólito Salas"
 3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
 4. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: Luis Stuardo Palma, Director (S) DAEM; Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones y Débora Luengo Sáez, Jefa de Finanzas.
 5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.06 denominada "Mantenimiento y Reparaciones", del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/LSP/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.



Por Orden del Sr. Alcalde

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

